Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	Constructora La Diana Ltda NIT. 800196349-8
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	HABILITADO	El oferente cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1) Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST b. Se allega documentaciòn del profesional: Fotocopia de cédula, Certificado vigente de actualización de 20 horas del Curso de SG-SST y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST No. 63-1546 de 2019 c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL SURA del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res No. 08862 de 2024 con calificación de 90 (ACEPTABLE)
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			El oferente allega declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	**X**			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	**X**			Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM.

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	CONSTRUPISOS T.M. SAS
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	NO HABILITADO	El oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST b. Se allega documentaciòn del profesional: Fotocopia de cédula, Certificado vigente de 50 horas del Curso de SG-SST y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST No. 2823 de 2019 c.No se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL o Ministerio de Trabajo del año del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res No. 08862 de 2024, el documento remitido obedece a la realizada internamente por la empresa.
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			El oferente allega declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado…".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM.

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	NO HABILITADO	El oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. No se allega Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST - Requiere subsanar b. Falta documentaciòn del responsable - Requiere subsanar c. Falta la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por ministeriio del trabajo - Requiere subsanar **No se subsanó**
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado…".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	SICCEI SAS ZOMAC
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	NO HABILITADO	El oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. No se allega Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST - Requiere subsanar b. Falta documentaciòn del responsable - Requiere subsanar c. Falta la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por ministeriio del trabajo - Requiere subsanar **No se subsanó**
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado…".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	PROCOM PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS 901.826.674-8
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	NO HABILITADO	El oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal pero falta por el Responsable del SG-SST - Requiere subsanar b. Falta documentaciòn del responsable - Requiere subsanar c. Falta la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por ministero del trabajo - Requiere subsanar **No se subsanó**
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado…".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	Obras Insignia S.A.S NIT. 901.740.550-2
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	HABILITADO	El oferente cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

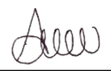
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST b. Se allega documentaciòn del profesional: Fotocopia de cédula, Certificado actualizado del Curso de SG-SST de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST No. 8913 de 2021. c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL SURA del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res No. 25- 0368 de 2023 con calificación de 100 puntos (ACEPTABLE)
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			El oferente allega declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	**X**			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	**X**			Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM.

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	INNOVACION COLOMBIA SAS 900693735
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	HABILITADO	El oferente cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1) Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST b. Se allega documentaciòn del profesional: Fotocopia de cédula, Certificado vigente de actualización del Curso de SG-SST de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST No. 25- 0368 de 2023. c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el ministerio del trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res No. 25- 0368 de 2023 con calificación de 99 (ACEPTABLE)
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			El oferente allega declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	**X**			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "...Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	**X**			Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM.

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	FABIO GARZON DAZA NIT. 19336660-3
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	HABILITADO	El oferente cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y la firma por el Responsable del SG-SST b. Se allega documentaciòn del profesional: Fotocopia de cédula, Certificado vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST No. 25- 0368 de 2023. c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL SURA del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res No. 08862 de 2024 con calificación de 100 (ACEPTABLE)
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			El oferente allega declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	**X**			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	**X**			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "...Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	**X**			Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM.

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	Indutechos S.A.S NIT. 901315886-1
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	NO HABILITADO	El oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y la firma por el Responsable del SG-SST. b. Se allega documentaciòn del profesional: Fotocopia de cédula, Certificado vigente de la actualización del Curso de SG-SST de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST No. 4482 de 2018. c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL POSITIVA del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res No. 08862 de 2024 con calificación de 97.5 (ACEPTABLE)
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			El oferente allega declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "...Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	UNAMERICA SAS N.I.T: 900466908 7
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	NO HABILITADO	El oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1) Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Falta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST - Requiere Subsanar. b. Falta documentación del profesional - Requiere Subsanar. c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL SURA del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res No. 08862 de 2024 con calificación de 99 (ACEPTABLE) **No se subsanó**
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "...Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	CRISTIAN CAMILO VILLALBA ORTIZ C.C. nro. 1.110.535.602 DE IBAGUE
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	NO HABILITADO	El oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal pero falta la firma por el Responsable del SG-SST - Requiere Subsanar b. Se allega documentaciòn del profesional: Fotocopia de cédula, Certificado vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST No. 26026 de 27/05/2025 c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL SURA del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res No. 08862 de 2024 con calificación de 100 (ACEPTABLE) **No se subsanó**
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "...Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	Andrés Felipe García Ávila CC. 1'069.725.868
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	NO HABILITADO	El oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal pero falta por el Responsable del SG-SST - Requiere subsanar b. Falta documentaciòn del responsable - Requiere subsanar c. Falta la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por ministero del trabajo - Requiere subsanar **No se subsanó**
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		**No se subsanó**
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "…Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado…".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB		X		**No se subsanó**

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	GEDICON S.A-S NIT. 901.891.988-1
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	NO HABILITADO	El oferente NO cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1)Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST		X		Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal pero falta por el Responsable del SG-SST - Requiere subsanar b. Falta documentaciòn del responsable - Requiere subsanar c. Falta la Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por ministero del trabajo - Requiere subsanar **No se subsanó**
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			El oferente allega declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "...Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM.

Código: GCCON-AN-001
Versión: 06

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CONTRATO No./PROCESO No.: Minima Cuantía MC-DG-DAF-0005-2026		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA
CONCEPTO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN AMB Y SST	HABILITADO	El oferente cumple con la totalidad de los requisitos en el componente Técnico Ambiental y de SST	

Revisora técnica Jeimmy Alejandra Coy Agudelo - ContratistaGIGCDAF	

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
De acuerdo con la naturaleza jurídica del oferente (persona natural o persona jurídica), deberá presentar los siguientes documentos: 1) Dependiendo de si la postulación es como persona natural o persona jurídica, se deberán presentar los siguientes documentos: Opción 1: a. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST . Formato de Certificación de Implementación de SST. (Formato No.5) b. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. c. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% Opción 2: Persona Natural sin trabajadores a cargo: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			Se realiza la evaluación del requisito para persona jurídica evidenciado: a. Se evidencia Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y por el Responsable del SG-SST b. Se allega documentaciòn del profesional: Fotocopia de cédula, Certificado vigente de actualización de 20 horas del Curso de SG-SST y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST No. 25-2217 de 2016 c. Se allega Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL POSITIVA del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res No. 08862 de 2024 con calificación de 100 (ACEPTABLE)
Presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los siguientes documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): ✓ Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal. ✓ Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal. ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. ✓ atriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar ✓ Matriz Legal actualizada. ✓ Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. ✓ Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. ✓ Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. ✓ Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. ✓ Plan de Emergencias. Nota: En caso de que al contratista le aplique lo establecido en el Parágrafo 2 de la Resolución 0312 de 2019, se validará el cumplimiento conforme a dicho parágrafo y se dejará la observación correspondiente en el informe de verificación.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			El oferente allega declaración juramentada suscrita por el representante legal, en la cual se certifique que la empresa cuenta con los documentos y herramientas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.	Precontractual	Sistema de Gestión de SST	X			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el desarrollo del contrato NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
El oferente deberá presentar una declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			El oferente allega declaración expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo adecuado de RCD (residuos de construcción y demolición), residuos especiales, residuos peligrosos (RESPEL) y demás residuos no peligrosos y especiales que se generen durante ejecución del contrato, asegurando su transporte y entregándolos a gestores autorizados por la autoridad ambiental, suministrando los respectivos soportes (certificados de disposición final, autorizaciones de los gestores, entre otros) al supervisor del contrato.
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM. Tenga en cuenta que, acorde al art 5 del Decreto 0276 de 2015, Parágrafo 2°. "...Las personas exceptuadas en los literales b) y c) de este artículo, cuando les sea requerida por las autoridades competentes, deberán demostrar la procedencia lícita del mineral mediante la presentación de: (i) Copia del Certificado de Origen suministrado por los Comercializadores de Minerales Autorizados o las Plantas de Beneficio, (ii) Certificado de Origen expedido por el Explotador Minero Autorizado...".	Precontractual	Sistema de Gestión de AMB	X			Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de adecuación, que implica que de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente debe contar con: Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizad – RUCOM.